

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49650** MADRID

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 49 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1287/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/019316, por auto de fecha 22 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, a don DAVID RONCERO VAZ, con nº de identificación 09807068Y, y domiciliado en Travesía de la Comadre 4 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Ainoa Hierro Pérez, con domicilio postal en calle Júpiter, Portal 7, 2º G de Parla y dirección electrónica [ahierro@grupobetulo.com](mailto:ahierro@grupobetulo.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Belén García Sanz.

ID: A200066119-1